



Expediente: 573/22
Carátula: ARGANARAZ TAMARA DAINA C/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y OTRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/04/2023 - 05:27
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 - ARGANARAZ, TAMARA DAIANA-REQUIRENTE
900000000000 - RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO-REQUERIDO
27281240191 - ALMARAZ ELIAS, SILVANA DEL VALLE-MEDIADOR
307162716481511 - RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 573/22



H3020155830

REF: ARGANARAZ TAMARA DAINA c/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y OTRO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 573/22

Monteros, 12 de abril de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 07/11/2022. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio y que ambas partes son asistidas por el MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 12/04/2023

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.